



MODELO ASO_5

| | |
|--|--------------------------------|
| CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/006 | |
| RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de abril de 2022 | BOUC: 5 de mayo de 2022 |
| CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A | Nº DE PLAZAS: 1 |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO: Dibujo | |
| DEPARTAMENTO: Dibujo y Grabado | |
| FACULTAD: Bellas Artes | |
| PERFIL PROFESIONAL: | |
| ACTIVIDAD DOCENTE: Procesos y procedimientos del dibujo. Entornos interactivos y realidad virtual | |

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

| Apellidos y Nombre | Puntuación Total |
|-----------------------------|------------------|
| SÁNCHEZ BERMEJO, Pedro Juan | 5,23 |



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

| | | |
|------|---|--|
| 1.- | 1. Premios y Becas artísticas | Hasta 0,10 c/u. |
| 2.- | 2 Exposiciones individuales (últimos 15 años) 2.1 Exposiciones artísticas colectivas (últimos 5 años) | Hasta 0,15 /año. Hasta 0,05 c/u. |
| 3.- | 3. Actividad en Ilustraciones, diseños, etc. | Hasta 0,05 c/u. |
| 4.- | 4. Actividad profesional en el ámbito de la plaza convocada. | Hasta 0,15 c/año. |
| 5.- | 5. Calidad e interés de la obra artística propia para el ámbito de la plaza | Hasta 1,25 |
| 6.- | 6. Obras en Museos o colecciones institucionales. | Hasta 0,10 c/u. |
| 7.- | 7. Créditos universitarios (Lic. Grad.) 7.1. Créditos universitarios de Master universitario. 7.2. Número y diversidad de asignaturas impartidas 7.3. Proyectos de innovación docente del ámbito convocante 7.4. Colab. Honoríficos, becarios colaboración 7.5 Direc./Trib. de TFG, tesinas, TFM, DEAS, Tesis. 7.6. Evaluaciones positivas en Docencia.P=0,02;MP=0,05;EXC=0,10;nega=-0,5 7.7. Acreditación ANECA / ACAP 7.8. Coordinador módulos o asign. /Actividades extens. Univers. | Hasta 0,020 c/cr. Hasta 0,030 c/cr. Hasta 0,02 c/u. Hasta 0,02 c/u Hasta 0,03 c/u Hasta 0,05 c/u Hasta 0,50 Hasta 0,02 c/u. |
| 8.- | 8. Libros 8.1. Capítulos de libros 8.2. Artículos en revistas, catálogos, etc. | Hasta 0,25 c/u. Hasta 0,10 c/u. Hasta 0,02 c/u. |
| 9.- | 9. Doctor por el ámbito convocante 9.1. Pertenencia a Grupo Investigador en el ámbito convocante 9.2. Direc. y participación en proyectos competitivos de investigación 9.3. Direc. y participación en otros proyectos de investigación 9.4. Comunicaciones a congresos. | Hasta 0,15 Hasta 0,15 Hasta 0,10 c/u. Hasta 0,05 c/u. Hasta 0,02 c/u. |
| 10.- | 10. Media del expediente académico en materias del ámbito de la plaza. | Hasta 0,20 |
| 11.- | 11. Cursos y conferencias de ámbito artístico impartidas 11.1 Idiomas/otras actividades relacionadas con el perfil de la plaza. | Hasta 0,02 c/u. Hasta 0,05 c/u. |
| 12.- | 12. Secretario, coordinador de seminarios, congresos y conferencias o comisario de exposiciones, otros Grados, Masters ... | Hasta 0,10 c/u |

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

| Apellidos y nombre | Causa/s de exclusión |
|--------------------|----------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) No acredita estar de alta en la seguridad social.



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE Carmen Pérez González

SECRETARIO Laura Fernández Gibellini

VOCAL Jorge Varas Álvarez

VOCAL Javier Pardo Ordóñez

VOCAL Miguel Ángel Pardo Ordóñez

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 10 de junio de 2022

| | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| EL/LA PRESIDENTE/A | EL/LA SECRETARIO/A |
| Firmado: Carmen Pérez González | Firmado: Laura Fernández Gibellini |

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 13-06-2022

Firmado: